

CGDC-D-01

Doctor  
**LEONARDO HERNÁNDEZ**  
Alcalde Municipal  
Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar

**Asunto:** Dictamen Definitivo de la Auditoría, vigencia 2023

Cordial saludo

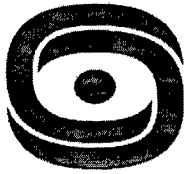
Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría a la Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

**HELENE TATIANA GÓMEZ MONSALVE**  
Contralor General del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Wendy Aroca Morón – Líder de la Auditoría  
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

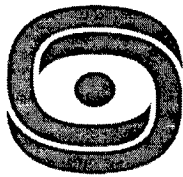
Compromiso con la verdad

## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA**

**DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL CESAR**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA DE LA  
JAGUA DE IBIRICO-CESAR, VIGENCIA, 2023.**

**DEPARTAMENTO DEL CESAR  
Julio 5 de 2024**



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**HELENE GÓMEZ MONSALVE**

Contralor General del Departamento del Cesar €

**HELENE GÓMEZ MONSALVE**

Contralora Auxiliar

**CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO**

Director Control Fiscal

**EQUIPO DE AUDITORIA**

**WENDY PATRICIA AROCA MORON**

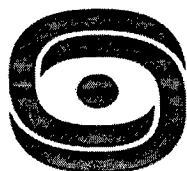
Líder de auditoria

**ANTONIA MAQUILON OLIVA**

**FREDY TORRES GUETTE**

**MARÍA NICOLASA PERTUZ**

Auditores



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b> .....	6
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	7
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR.....	7
2.3. OBJETIVO GENERAL.....	9
2.3.1. Objetivos específicos.....	9
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.....	9
2.4.1. Fundamento de la opinión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.4.2. Opinión (limpia, con salvedades o negativa).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023	
2.5.1. Fundamento de la opinión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.5.2. Opinión (Limpia, con salvedades o negativa).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.....	20
2.6.1. Fundamento del concepto .....	21
2.6.2. Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable).....	28
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	30
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	33
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	34
2.11. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.....	34
2.12. DENUNCIAS FISCALES.....	37
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	38
<b>3. MUESTRA DE AUDITORÍA</b> .....	39
<b>4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b> .....	67



<b>5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES .....</b>	<b>68</b>
5.1. MACROPROCESO FINANCIERO .....	68
5.2. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL.....	73
5.1.2. Ejecución de gastos.....	73
5.1.3. Planes, programas y proyectos .....	73
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>73</b>
<b>1. ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>73</b>
<b>2. PRESUPUESTO.....</b>	<b>73</b>

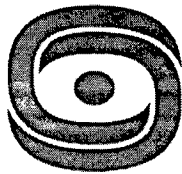


## 1. HECHOS RELEVANTES

Revisado los soportes presentados por la Alcaldía del Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar y de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo auditor se encontró un municipio que viene presentando observaciones en la cuenta de efectivo, Cuentas por Cobrar por concepto de la cartera superior a 360 días, en Otros Activos se encontraron anticipos por identificar y cuentas por cobrar de otras vigencias.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar**, para el año 2023 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al Decreto GGE-00131 del 10 de Octubre de 2022, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de la jagua de Ibirico - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 015 del 31 de Octubre de 2022, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$ \$69.000.649.800**



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**LEONARDO HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal  
Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

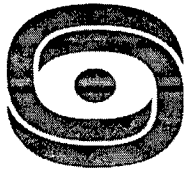
La Contraloría general del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad "Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar" por la vigencia 2023 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría general del Departamento del Cesar para la vigencia 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

### 2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN, la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones "Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar" es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría general del Departamento del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR



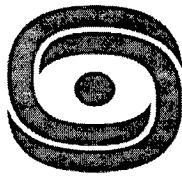
Es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución, emitida por la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General Departamento del Cesar en el transcurso de la auditoría.

## 2.3. OBJETIVO GENERAL

### 2.3.1. Objetivos específicos

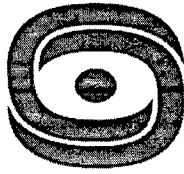
## 2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO	DE LA JAGUA DE IBIRICO
MODALIDAD DE LA AUDITORIA	FINANCIERA Y DE GESTION
VIGENCIA	2023
AUDITOR RESPONSABLE	WENDY AROCA MORON

La opinión que se emite es **Adecuada** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo,



Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia Sin Salvedades**.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Miles de Pesos			
AÑO ACTUAL		AÑO ACTUAL	
2023		2023	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>113.600.822</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>43.070.986</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>35.641.394</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>4.771.723</b>
Caja_Bancos		Financiamiento Interno de Corto Plazo	4.771.723
Depositos en Instituciones Financieras	35.618.720		
Efectivo de Uso Restringido	22.674	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>24.716.191</b>
		Adquisición de bienes y servicios nacionales	11.275.158
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>2.406.913</b>	Subvenciones Por Pagar	156.282
Inversiones en Administracion de Liquidez	2.406.913	Transferencias Por Pagar	2.143
		Recursos a Favor de terceros	2.108.905
<b>DEUDORES</b>	<b>75.552.515</b>	Descuentos de Nomina	1.293.189
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	10.319.385	Subsidios Asignados	148.673
Contrib. Tasas e Ingresos no Tributarios	334.711	Retención en la fuente e impuesto de timbre	567.545
Transferencias Por Cobrar	61.332.894	Creditos Judiciales	1.695.879
Otras Cuentas Por Cobrar	3.565.525	Recursos Recibidos de los Sistemas	72
		Administracion y Prestacion de Servicios de Sa	571.116
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>829.592.463</b>	Otras Cuentas Por Pagar	6.897.231
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>430.629.740</b>		
Terrenos	5.482.081	<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>10.169.161</b>
Semovientes	7.572.600	Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	10.169.161
Construcciones en Curso	158.631.936		
Maquinaria y Equipo en Montaje	358.542	<b>PROVISIONES</b>	<b>3.413.911</b>
Bienes Muebles en Bodega	52.001	Litigios y Demandas	3.413.911
Edificaciones	212.904.762		
Plantas Ductos y Tuneles	48.791.190	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>64.804.361</b>
Redes Lineas y Cables	55.742.840	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>3.846.353</b>
Maquinaria y equipo	3.704.827	Financiamiento Interno de Largo Plazo	3.846.353
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.790.127		
Equipo de Comunicación y Computación	2.212.739	<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>10.747.839</b>
Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	1.627.818	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	10.747.839
Equipo de Comedor Cocina y Hotelaria	113.086		
Bienes de Arte y Cultura	20.017	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>50.210.169</b>
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-69.474.828	Recursos Recibidos en Administracion	18.219.169
		Otros Pasivos Diferidos	31.991.000
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>359.350.291</b>		
Bienes de Beneficio y uso publico en Construcc	175.464.626	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>107.875.347</b>
Bienes de Beneficio y uso publico en Servicio	201.803.200	<b>PATRIMONIO</b>	<b>835.317.938</b>
Bienes Historicos y Culturales	411.115	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>835.317.938</b>
Ddepreciacion Acumulada de Bienes de Uso Pu	-18.328.650	Capital Fiscal	639.602.862
		Resultado de Ejercicios Anteriores	77.998.029
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>39.712.432</b>	Resultado del Ejercicio	117.717.047
Plan de Activos para Beneficio a los Empleados	22.227.476	Ganacias y Perdidas por Planes de Benf Emp	0
Plan de Activos para Beneficio Posempleo	607.738		
Avances y Anticipos Entregados	8.460.781		
Recursos Entregados en Administracion	8.150.967		
Activos Intangibles	819.494		
Amortizacion Acumulada de Activos	-554.022		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>943.193.285</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>943.193.285</b>
<i>FUENTE: Estado de Situacion Financiera y Social Alcaldia de la Jagua de Ibirico Dic/23</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>			

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar para la vigencia 2023 registra Activos Corrientes por la suma de \$ 113.600.822 miles, representados en Deudores, Efectivo e Inversiones en Instrumentos Derivados.



La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar para la vigencia 2023 registra en el grupo de Activos No Corriente con una suma de \$ 829.592.463 Miles representado por Público Propiedad Planta y Equipos , Bienes De Beneficio Y Uso Público, Otros Activos.

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar para la vigencia 2023, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 43.070.986 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, seguido por Obligaciones Laborales de Seguridad Social Anterior, Prestamos por Pagar , Provisiones.

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar para la vigencia 2023, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 64.804.361 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Otros Pasivos, seguido por Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar.

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar para la vigencia 2023 registra con un valor de \$ 835.317.938 miles, su mayor representación en el Capital Fiscal seguido, Resultados del Ejercicio, Resultado de Ejercicios Anteriores,

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2023, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 217.105.433 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslaciones, los Impuestos y Otros Ingresos, como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>217.105.433</b>
IMPUESTOS	33.649.862	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	181.552.471	
OTROS INGRESOS	1.903.100	

*FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de la Jagua de Ibirico Dic/23*  
*ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar*

Gastos por valor de \$ 99,388,386 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración ,Otros Gastos, De Ventas, Transferencias y Subvenciones como se explica en la siguiente tabla



CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>99.388.386</b>
DE ADMINISTRACION	10.509.389	
DE VENTAS	1.456.015	
DETERIORO, DEPREC, AMORTY PROVISIONES	0	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.170.908	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	84.310.041	
OPERACIONES INSTITUCIONALES	0	
OTROS GASTOS	1.942.033	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>117.717.047</b>	

FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de la Jagua de Ibirico Dic/23  
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 117.717.047 miles.

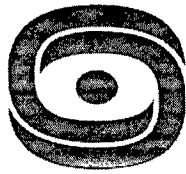
Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza frente a las cifras presentadas mas no en la realidad. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojó un resultado de 2.64

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 122 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2023 la suma de **Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte \$ 35.673.917.952,00**, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 31 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos.

Con respecto a las 31 cuentas inactivas se deben tomar las acciones necesarias para realizar la depuración y/o cancelación de las mismas con el fin de evitar muy a pesar de contar con un comité de saneamiento fiscal activo para esos fines.

#### **HALLAZGO No. 01**

**Condición:** Al analizar el comportamiento de las cuentas bancarias se pudo observar que a Diciembre 31 de 2023 existen 31 cuentas inactivas sobre las cuales se deben tomar las acciones necesarias para realizar la depuración y/o



cancelación de las mismas con el fin de evitar muy a pesar de contar con un comité de saneamiento fiscal activo para esos fines

El no haber realizado las acciones necesarias tendientes a mejorar y realizar los ajustes respectivos para presentar cancelar y/o depurar las cuentas inactivas o con saldo Cero (0) genera para el equipo auditor una incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Lo contemplado en las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública..

**Causa:** Deficiencias en los mecanismos de control y decisión, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** Posibles incumplimientos de la normatividad aplicable en materia contable, por no haber iniciado una depuración de saldos de las cuentas inactivas. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

### **Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.**

En el formato F04 se rindió la relación de 1 Póliza de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico para cubrir la suma de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Seis Mil Novecientos Veinticinco Pesos Mcte (\$42.857.706.925), vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

### **Concepto Control Interno Contable**

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008,



emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,5 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUCIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO AUDITORI MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4,5</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	CALIFIC
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>
<i>FUENTE: Evaluacion del Control Interno Contable Alcaldia de la Jagua de Ibirico Dic/23</i>	
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>	

Una de las mayores dificultades del municipio está en la depuración de las cuentas bancarias inactivas, se deben iniciar las acciones necesarias para realizar la cancelación y/o depuración

#### **En Gestión Financiera**

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo,



Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y  
Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO</b>				
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>				
<b>CONCORTE A DICIEMBRE DE 2023</b>				
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	113.600.822		
	=====	=====	<b>2,64</b>	
	Pasivo Corriente	43.070.986		
<b>Solvencia</b>	Activo Total	943.193.285		
	=====	=====	<b>8,74</b>	
	Pasivo Total	107.875.347		
<b>Capital de Trabajo=</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	113.600.822	43.070.986	<b>70.529.836</b>	
<b>Solidez de Endeudamiento</b>		Pasivo Total	107.875.347	
		=====	=====	<b>11,44</b>
		Activo Total	943.193.285	
<b>Independencia Financiera</b>	Patrimonio	835.317.938		
	=====	=====	<b>0,89</b>	
	Activo Total	943.193.285		
<b>Apalancamiento</b>	Pasivo Total	107.875.347		
	=====	=====	<b>12,91%</b>	
	Patrimonio	835.317.938		
<b>Concentración de Endeudamiento</b>	Pasivo Corriente	43.070.986		
	=====	=====	<b>39,93</b>	
	Pasivo Total	107.875.347		
<i>FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de la Jagua de Ibirico Diciembre de 2023</i>				
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>				

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

### PRESUPUESTO

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar**, para el año 2023 estuvo categorizado como de



**Sexta** de conformidad con al Decreto GGE-00131 del 10 de Octubre de 2022, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de la jagua de Ibirico - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 015 del 31 de Octubre de 2022, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$ \$69.000.649.800**

Los componentes principales del presupuesto de ingresos del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:

<b>ALCLADIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023</b>			
<b>EN MILES DE PESOS</b>			
<b>CONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO ACUMULADO</b>	<b>% DE RECAUDO</b>
TRIBUTARIOS	28.269.405	31.283.280	110,66
NO TRIBUTARIOS	59.188.637	67.958.891	114,82
RECURSOS DE CAPITAL	5.650.395	5.943.530	105,19
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	94.438.772	84.071.607	89,02
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>187.547.209</b>	<b>189.257.308</b>	<b>100,91</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Jagua de Ibirico a Dic/23</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el  
110,66%
- ✓ Ingresos de Capital con el  
105,19%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 81.41% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados, la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio presentan un recaudo del



110.66%, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Fondo de Seguridad, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 100%

Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías que hacen parte del presupuesto en un capítulo aparte de los cuales se recaudaron en un 89,02% en la primera anualidad,

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global del Municipio de la Jagua de Ibirico que asciende a la suma de \$ 187.547.209 miles de pesos para la vigencia 2023

### Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

<b>ALCLADIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023</b>			
<b>EN MILES DE PESOS</b>			
<b>CONCEPTO DE GASTOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>COMPROMISO ACUMULADO</b>	<b>% DE COMPROMISO</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.924.147	14.797.262	82,55
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	94.438.772	87.726.773	92,89
GASTOS DE INVERSION	75.184.290	72.431.670	96,34
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>187.547.209</b>	<b>174.955.705</b>	<b>93,29</b>
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldía de La Jagua de Ibirico Dic/23</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>			

Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 82,55% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de la Jagua de Ibirico para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$170.000 miles, el valor girado fue el 100% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal la jagua de Ibirico para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000



para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 493.780 miles, el valor girado fue el 100% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

#### Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

De las cifras registradas en la tabla se infiere que el 96,34% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001.

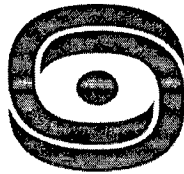
Del sistema general de regalías se muestra el comportamiento en la siguiente tabla de los cuales se ha comprometido el 92,89%

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Decreto No GGE-00030 del 04 de Enero de 2024 por la suma de \$1.966.639.195 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Decreto No GGE-00030 del 04 de Enero de 2024 por la suma de \$ 1.613.320.234, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que no contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 26.072.898.800,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 37,79% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 1.965.100.883,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 2,85% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado



**Modificaciones al Presupuesto de Gastos:** Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

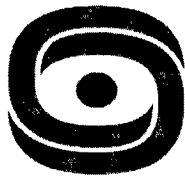
- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 26.072.898.800,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales incrementaron en 37,79% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 1.965.100.883,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 2,85% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 6.742.483.631,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 9,77% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico para la vigencia 2023, se ajusta en su ejecución de Ingresos y gastos a la normatividad aplicable.

## 2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así que la Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



### 2.5.1. Fundamento del concepto

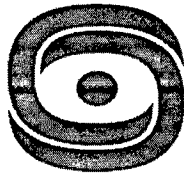
En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar”, con base en el estado de situación financiera y sus respectivos indicadores pertinentes, para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la Entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros de la Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para la entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados por según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por: el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2023.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo, presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido no se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades, por tanto, se generaron los hallazgos plasmados en el informe.

En la parte presupuestal, se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal, así como también se verificó el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

La entidad cuenta con un procedimiento el cual establece la metodología para la ejecución del presupuesto de gastos para garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable: Decreto 111 de 1996; ley 817 de 2000 y la ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las entidades del estado colombiano.



La entidad rindió los informes de ingresos y gastos a los organismos competentes en forma oportuna y en los tiempos establecidos para tal fin.

El resultado de la evaluación a la gestión contractual, es el producto de la verificación del cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad en la elaboración de los estudios previos, las modalidades de selección de los contratistas, los objetos contractuales, labores de supervisión e interventoría, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos suscritos por la alcaldía, objeto de la muestra durante la vigencia auditada.

El total general de la contratación suscrita ascendió (409) contratos por valor de (\$138.296.746.940 .oo).

Además se evaluó la ejecución del Plan de Desarrollo, para la vigencia 2023; este contiene los resultados alcanzados durante dicho periodo, especificando las actividades, indicadores de cumplimiento y las metas propuesta; encontrando que dicho plan guarda coherencia con los planes operativo y de acción de la entidad; así mismo, refleja los aspectos estratégicos inherente a la planificación como función de la alcaldía. En el plan de desarrollo, se incorporan los indicadores de gestión y de resultados de la entidad, por lo que se realizó un análisis comparativo con los indicadores de cumplimiento y los efectos del incumplimiento de las metas, gestión ambiental, en la gestión de la entidad.

Se trata de un esquema o prototipo que indica el conjunto de decisiones, pasos y actividades a realizar para dar direccionalidad al proceso de ejecución del Plan de Desarrollo, tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas y autoevaluar el desempeño de las diferentes secretarías, en el cumplimiento y la ejecución de las 4 apuestas estratégicas, las cuales están compuestas por 432 metas de producto y consecuentemente el cumplimiento de las 136 metas de resultado. Las metas de resultado son amplias y están ligadas al cumplimiento de varias metas de producto, los dos tipos de metas se debe evaluar mediante indicadores, estos deben ser claros medibles y cuantificables

Medición de la eficacia



En la instalación del Concejo Municipal fue, radicó el Proyecto de Acuerdo No 009 del 4 de mayo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 'El Pueblo Primero' 2020-2023.

Este Plan de Desarrollo, fue la carta de navegación de la Administración Municipal en los próximos cuatros años de gobierno, bajo el liderazgo del Mandatario, Así mismo, este instrumento de planificación se soporta en cuatro apuestas, las cuales recogen todos los sectores que por mandato legal tiene competencia, con los siguientes componentes:

<b>Desarrollo</b>	<b>Local</b>	<b>Incluyente</b>
<b>Política</b>	<b>Social</b>	<b>Integral</b>
<b>Seguridad</b>	<b>Buen</b>	<b>Gobierno</b>
<b>Entorno</b>	<b>Medio</b>	<b>Ambiente</b>

De igual manera, de estas cuatro apuestas se desprenden 15 programas, 54 subprogramas, 424 metas de producto y 145 metas de resultados, de las cuales 75 son metas PDET y 78 son metas ODS.

Cabe anotar, que en la instalación del segundo período de sesiones ordinarias, también el Mandatario de los jagüeros, presentó el Proyecto de Acuerdo No 010 del 4 de mayo de 2020 "Por medio del cual se aplica lo determinado en el Decreto Nacional 580 del 15 de abril de 2020, por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en el municipio de La Jagua de Ibérico".

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y



funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### Fundamento del concepto

Evaluado la ejecución del Plan de Desarrollo, para la vigencia 2020-2023 este contiene los resultados alcanzados durante dicho periodo, especificando las actividades, indicadores de cumplimiento y las metas propuesta; encontrando que dicho plan guarda coherencia con los planes operativo y de acción de la entidad; así mismo, refleja los aspectos estratégicos inherente a la planificación como función de la alcaldía. En el plan de desarrollo, se incorporan los indicadores de gestión y de resultados de la entidad, por lo que se realizó un análisis comparativo con los indicadores de cumplimiento y los efectos de las metas, gestión ambiental, en la gestión de la entidad.

	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
1	Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Desarrollo Económico incluyente
2	Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.	Primero el campo
3	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.	Primero salud oportuna y de calidad
4	Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Primero la educación pertinente y de calidad
	Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Enfoque transversal de genero
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Primero el pueblo con servicios públicos
7	Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	Fomento de las energías limpias
8	Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	Desarrollo Económico incluyente
9	Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	Equipamiento para el Desarrollo
10	Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	

### Proyectos Ejecutados:

Numero	Valor	
192	\$27.970.712.00	Ejecutado
225	26.296.164.00	Ejecutado
223	27.767.250.00	Ejecutado.
229	\$199.760.183.00	Ejecutado.



## Gestión Ambiental

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial; transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional – CAR; formulación y seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; identificación de amenazas y riesgos para la zona urbana y rural y apoyo en la realización de proyectos escolares ambientales-PRAES. Si bien la entidad adelantó algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, no dio aplicabilidad al 100% de los criterios evaluados.

Por otra parte, la evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

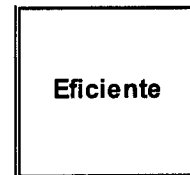
Tal como se muestra en la tabla 1, la Gestión ambiental de la alcaldía obtuvo para la vigencia 2023, una calificación de 80.4, la cual según ponderación realizada, es eficiente.

Tabla Gestión ambiental

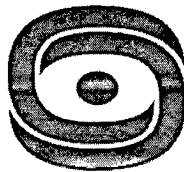
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	77,3	0,60	46,4
Inversión Ambiental	85,0	0,40	34,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>80,4</b>

Fuente: Equipo auditor.

<b>Calificación</b>	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>



### 1.1 Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental



El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210, decreto 953 de 2013; realización de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo para la vigencia 2023; cumplimiento del total de las metas previstas en el plan de desarrollo, en lo que respecta la gestión del riesgo y ambiental; realización de campañas educativas; incorporación del componente ambiental en el plan de desarrollo y avances en la implementación del PGIRS.

La calificación de esta variable fue de 77.3 puntos y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental. Lo anterior soportado entre otros aspectos, en que la administración municipal no realizó la actualización de su PGIRS, no avanzó en su implementación ni en la de proyectos ambientales escolares, no adelantó proyectos ciudadanos de educación ambiental.

## 2.2 Inversión ambiental

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la adquisición de predios; mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado; operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable y residual; recolección, transporte y disposición de residuos sólidos e inversiones en la implementación del PGIRS.

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 85 puntos y representa el 40 % de la calificación de la Gestión Ambiental.

Con base en los contratos celebrados, para la vigencia 2023, el municipio ejecutó proyectos que involucraron el componente ambiental,

Frente las inversiones con recursos propios, son pocas las inversiones, dado que; según la información cargada en SIA Observa, el origen de los recursos para los contratos provienen en su mayoría del SGP.

## RESULTADOS

### HALLAZGO 02- Formulación y Seguimiento e implementación PGIRS

Criterio: Resolución 754 de 2014, artículos 4,5,10 y 11.

Condición: Es responsabilidad de los municipios, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS; omitiendo lo anterior, el municipio de La Jagua de Ibirico no cuenta con un PGIRS actualizado.



Causa y efecto: Lo anterior, por omisión, falta de control y gestión por parte de la administración, lo que conlleva que no se realice una mala gestión de los residuos sólidos y se incumpla con lo normado.

La observación es del tipo administrativa.

### **HALLAZGO 03- Apropiación de recursos para PGIRS**

Criterio: Artículo 6, de la resolución 754 de 2014; numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 del 2002.

Condición: Revisada la ejecución presupuestal de la alcaldía del municipio de La Jagua de Ibirico, se evidenció, que no se asignó los recursos correspondientes para la implementación del PGIRS dentro del presupuesto anual, lo cual es inconcebible dado que dicha obligación data del 2014.

Causa y efecto: Lo anterior ocasionado por omisión y negligencia por parte de la administración, lo que genera que no se esté desarrollando una política de gestión integral de los residuos ni garantizando el mejoramiento continuo del manejo de los mismos.

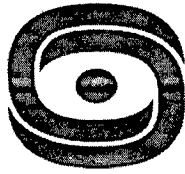
La observación es del tipo administrativa.

### **HALLAZGO 04- PRAES**

Criterio: Artículo 5 de la Ley 115 de 1994; artículo 4, 7 y 9 de la ley 1549 de 2012; numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 del 2002.

Condición: Revisado el Plan de desarrollo del municipio, se observa que si bien se incorporó metas en educación ambiental; para la vigencia 2023, no incorporó en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Adicional a lo anterior, en la auditoría no se presentó soporte de las acciones adelantadas para el apoyo en la formulación e implementación de los PRAE.

Causa y efecto: Lo anterior, debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento



de los fines de la norma, debilitamiento de los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación del medio ambiente; así mismo, obstaculiza la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Se hace la observación del tipo administrativa.

**HALLAZGO 05- Falta de acciones para atenuar el maltrato animal y salud pública del abandono de animales domésticos.**

Criterio: Ley 2054 del 2020

Condición: El municipio no ha adelantado las acciones para atenuar las consecuencias de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, pérdida, desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía.

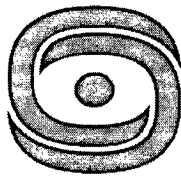
En la vigencia 2023, no realizó ninguna jornada de promoción de adopción y ni de esterilización de los gatos y perros declarados en condición de abandono, por lo que no mostró avances frente lo establecido en la normatividad con respecto al cuidado y protección de los animales vulnerables, que cada día aumentan y que se evidencian por las calles, cuando se transita por el municipio reflejando la falta de acciones para la protección de los animales en estado de abandono por parte del municipio.

Causa y efecto: Lo anterior, debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, debilitamiento de los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la protección de los animales domésticos vulnerables.

Se hace la observación del tipo administrativa.

**2.5.2. Concepto gestión Contractual**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de los objetivos específicos, evaluó la gestión de inversión y del gasto, la gestión de los planes, programas y proyectos del plan de gestión institucional, así como la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios (Gestión Contractual).

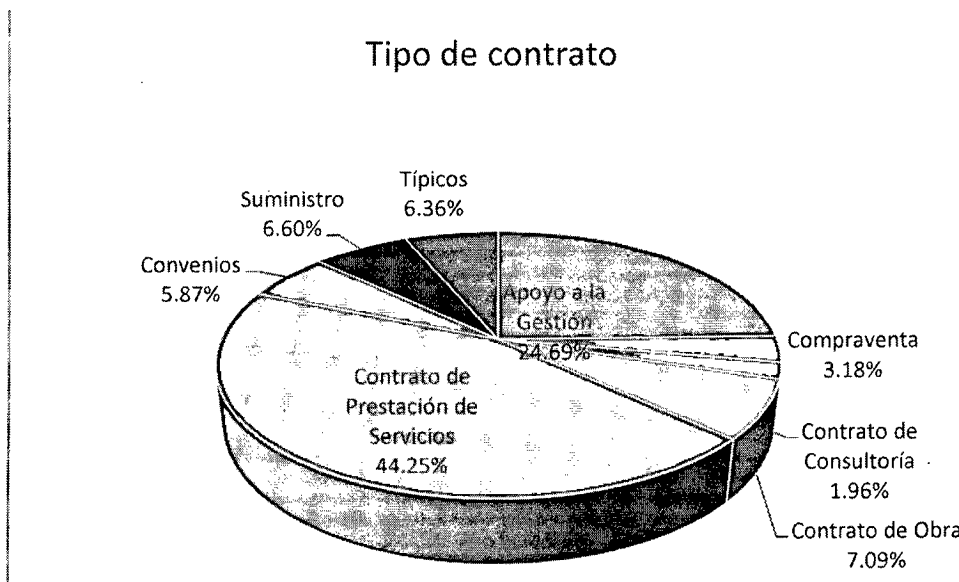


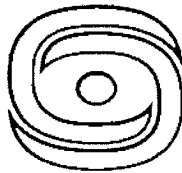
Como resultado de la auditoria adelantada conceptúa que la gestion de la Alcaldia del Municipio de la Jagua de Ibirico, es **Favorable**, fundamentado entre otros aspectos en lo siguiente:

En la vigencia 2023, se suscribieron 409 contratos por valor de \$138.296.746.940,81, de esta manera:

### Topo de contratacion

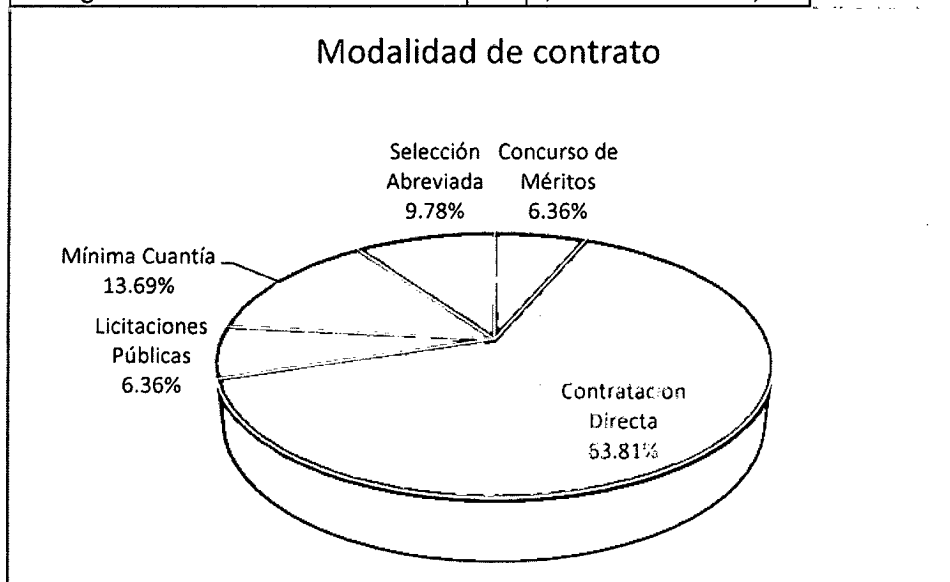
Tipo de contrato	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	101	\$ 644.286.683,00
Compraventa	13	\$ 1.058.241.367,00
Contrato de Consultoría	8	\$ 2.595.349.008,20
Contrato de Obra	29	\$ 82.009.713.433,28
Contrato de Prestación de Servicios	181	\$ 14.378.015.428,37
Convenios	24	\$ 22.726.489.327,00
Suministro	27	\$ 10.078.302.777,00
Típicos	26	\$ 4.806.348.916,96
Total general	409	\$ 138.296.746.940,81





### Modalidad de Contratación:

Modalidad de contrato	No.	Valor
Concurso de Méritos	26	\$ 7.161.627.141,16
Contratación Directa	261	\$ 49.237.985.868,00
Licitaciones Públicas	26	\$ 71.566.360.967,59
Mínima Cuantía	56	\$ 1.283.039.712,67
Selección Abreviada	40	\$ 9.047.733.251,39
<b>Total general</b>	<b>409</b>	<b>\$ 138.296.746.940,81</b>



Los (75) contratos seleccionados para la muestra , hacen parte del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023

### 2.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+ Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.1
				EFICIENTE



Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

La evaluación final de Control Fiscal Interno, presento como resultado 1.1, con lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad se califica eficiente, la Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar fue de 1.1, resultado que se enmarca como adecuado, referente a los procesos administrativos y misionales derivados de la gestión fiscal.

Por lo anterior expuesto a continuación se describe las dimensiones, el concepto general del control interno y como resultado del análisis realizado del sistema de control interno del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

### **Ambiente de control**

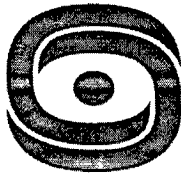
-Se ha dado la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, y se tratan los diferentes temas de la entidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño lo que parte del Mantenimiento del Sistema de Control Interno.

-La entidad cuenta con una estructura, facultades y responsabilidades, asignando roles y autoridad en todos los niveles organizacionales.

-Se encuentra establecida la planeación estratégica institucional, acciones, metas, responsables, indicadores y se realiza seguimiento a la misma.

### **Evaluación de riesgos**

Plan de Desarrollo municipal y Plan Acción Institucional 2024 – 2028.



- La página web cuenta información interactiva los ciudadanos y beneficiarios pueden observar la información de cada proceso que se genera en la entidad.

- Se realizaron las actividades de monitoreo y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos Institucional, con la oportunidad requerida

**Actividades de control:**

-La Oficina de Planeación, mantuvo constante asesoría en la actualización y publicación de los documentos

-En el módulo de transparencia del portal web se divulgó los actos administrativos generados en la vigencia y procuró la actualización del módulo en términos de oportunidad.

-Hacer visibles los aspectos realizados frente a la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

**Información de la comunicación:**

Se han realizado acciones con el fin de garantizar el control de la información y la comunicación organizacional interna y externa, garantizando disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información.

Se han realizado acciones para que los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan en mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control y participación ciudadana.

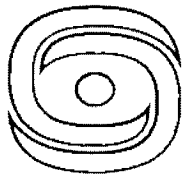
Se ha desarrollado un esquema de acciones para las diferentes políticas de gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, gestión del conocimiento.

**Monitoreo:**

-Se realizan las auditorías independientes y se generan informes con sus respectivos planes de mejoramiento para la mejora continua.

1. -Se realizan informes de seguimiento de carácter preventivo con el fin de advertir en tiempo real las desviaciones encontradas frente al logro de metas y objetivos.

**2.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**



El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, se pudo determinar que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo a la calificación de **80.00** puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.0	0.20	16.0
Efectividad de las acciones	80.0	0.80	64.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>80.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>Cumple</b>

Tabla No. 12

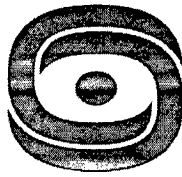
RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

## 2.8. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Resolución N° Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2023, rendida el 28 de febrero de 2024.

Tabla

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	96.9	0.6	58.13
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>98.1</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>



En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo no refleja diferencias significativas que merezcan su contradicción.

Los formatos verificados fueron los siguientes:

Tabla

[F01_AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03_CDN]:	FORMATO 3. Movimiento De Bancos
[F05A_AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B_AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06_AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F07_CGDC]:	Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A_CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B_CGDC]:	FORMATO F07B. Relación de Pagos
[F07B1_CGDC]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A_AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B_AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09_AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F10_CGDC]:	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal
[F11_CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar
[F12_AGR]:	FORMATO 12. Proyectos de Inversión
[F16A_CGDC]:	FORMATO 16A. Gestión Ambiental ALCALDIAS

## 2.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía del Municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar de la vigencia fiscal 2023 con un puntaje de **90%**, como resultado de la Opinión Financiera Limpia sin Salvedades

## 2.10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cincoa (5) Hallazgos administrativa como se relacionan a continuación:

Tabla No. 16

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	05	0.00
2. Disciplinarios	00	0.00
3. Penales	00	0.00
4. Fiscales	00	0.00
5. Sancionatorios	00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>0.00</b>



## 2.2 PROCESOS ADICIONALES

**2.21. Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.**

Una definición simple y sencilla cita a las vigencias futuras “Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguiente. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con una apropiación igual o superior al 15 % del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros. Por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse.”

Su marco legal está definido en Constitución Política de Colombia, artículo 267; leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012; Sentencia C-103 de 2015; para el período objeto de la auditoría el municipio el municipio no tuvo autorización para este tipo de transacción.

Revisado los archivos y expedientes, archivos de la entidad de los actos administrativos, estos cumplieron con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 27 del acuerdo 034 de 2018, demás normas concordantes para comprometer vigencias futuras ordinarias:

Para la vigencia 2023 la administración municipal certifico que no se aprobaron ni se ejecutaron vigencias futuras.

2.2.2 Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS; de que tratan la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010; el Municipio de la jagua de Ibirico, no constituyo fiducias y patrimonios autónomos.

### 2.2.3. Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencias 2020–2021

A continuación, se relacionan los proyectos que se han terminado y los que se encuentran en ejecución con recurso del acuerdo final de paz:

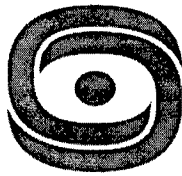
Tabla



BPIN	INSTANCIA DE APROBACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DETALLE	VALOR SGR	FECHA APROBACIÓN
2019204000017	OCAD PAZ	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa huella vía San Isidro Vereda El Tolima Municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar	TERMINADO	11.249.807.666	2019/12/20
20201301010385	OCAD PAZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	6.853.336.560	2021/09/20
20201301011103	OCAD PAZ	CONSTRUCCIÓN DE 351 UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	6.665.004.146	2021/06/10
20201301011474	OCAD PAZ	CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	18.315.884.160	2021/10/25
2021204000057	PAZ	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I PARA LOS BARRIOS MANANTIAL MANO DE DIOS Y EL TOSCANO BAJO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	3.967.328.007	2022/02/21
2021204000072	PAZ	REPOSICIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REDES HIDRÁULICAS EN VÍAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	4.451.875.533	2022/01/11
2022204000042	OCAD PAZ	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO (PRIMERA ETAPA) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	SIN CONTRATAR	3.969.329.609	2022/08/04
20201301010378	OCAD PAZ	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA LA SORORIA BAJO Y ALTO A PARTIR DEL KM0+760 AL KM4+441,71, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	6.331.852.193	2021/06/10

2.2.4. Evaluar y conceptuar sobre las Políticas públicas implementadas por la entidad territorial.

El municipio de la Jagua de Ibirico, viene implementado las políticas públicas en forma paulatina, para lo cual el concejo ha expedido decretos dirigidos a



favorecer algunas de estas políticas, además a celebrados contratos para el desarrollo y ejecución de las mismas.

A través del Acuerdo N° 002 del 16 de Enero de 2016 “SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, la cual se encuentra desactualizada, y la forma como se está implementando en el municipio, a través de los Programas y Proyectos comprendido en los periodos 2021. 2022 y 2023, dando cumplimiento a uno de esos programas a través del Contrato N° 452-2022 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS Y FAMILIARES, DIRIGIDO A CUIDADORES Y DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR”, por valor de (\$95.535.739.00).

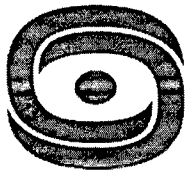
La Política Pública correspondiente a la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, se encuentra en proceso de Adaptación y construcción a través del Convenio de Cooperación N°145-2023, Cuyo objeto es el siguiente: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, Y SOCIALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCION ININTEGRA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, por valor de (\$341.680.000).

La Política Pública correspondiente a la Población LGBTIQ+, se encuentra en proceso de construcción a través del Convenio de Cooperación N°145-2023, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, Y SOCIAL ES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, por valor de (\$341.680.000).

A través del Acuerdo N° 020 del 16 de diciembre de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PARA LAS MUJERES DE LA JAGUA DE IBIRICO”, la cual se encuentra vigente, y que en el periodo 2022 No se realizó ninguna acción en pro de la misma.

## **2.11. DENUNCIAS FISCALES**

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.



## 2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoria adelantada, la Alcaldía del Municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar, tendrá que elaborar y suscribir un Plan de mejoramiento, que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con la resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentre desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la actual auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionarlas deficiencias plasmadas en el informe.

Valledupar, Cesar, 2024.

Atentamente,

**HELENE TATIANA GÓMEZ MONSALVE**  
Contralor General del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Wendy Aroca Morón – Líder de la Auditoría  
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

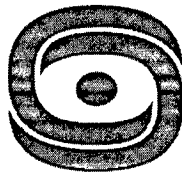


### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar” en la vigencia 2023, rindió (409) contratos por valor de (\$ 136.035.122.368.00), de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron (77) contratos como parte de la muestra equivalente al (18 %) de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada se realizó escogiendo la contratación directa y los contratos celebrados con fundaciones, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

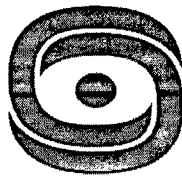
CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FILTRO	FECHA ACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR VIGENTE
296-2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE	1	2023/12/04	15	\$ 120.000.000,00	\$ -	\$ 120.000.000,00



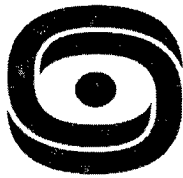
	LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.						
293-2023	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS COMERCIANTES DE CARNICOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/1 1/27	30	\$ 29.422.750 ,00	\$ -	\$ 29.422.75 0,00
240-2023	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/0 8/16	61	\$ 1.929.272. 000,00	\$ -	\$ 1.929.272. 000,00
200-2023	ADQUISICION DE 49 HECTAREAS 3000 M2 DEL PREDIO DENOMINADO EL SILENCIO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 1922630, PARA LA PROTECCION DE LA CUENCA HIDRICA DEL RIO SORORIA.	1	2023/0 6/23	45	\$ 343.473.59 3,00	\$ -	\$ 343.473.5 93,00
201-2023	APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES		2023/0 6/28	15	\$ 54.464.000 ,00	\$ -	\$ 54.464.00 0,00



	DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
169-2023	COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE ANTIIRUS PARA ORDENADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/04/25	3	\$ 27.988.800,00	\$ -	\$ 27.988.800,00
300-2023	ELABORACION DEL ANALISIS SITUACIONAL DE SALUD ASIS 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/12/15	10	\$ 32.480.000,00	\$ -	\$ 32.480.000,00
285-2023	ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	1	2023/11/14	47	\$ 80.659.625,00	\$ -	\$ 80.659.625,00
239-2023	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDIA	1	2023/07/25	62	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 100.000.000,00



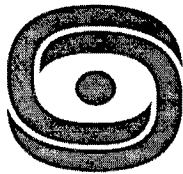
	MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO						
245-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	2023/08/16	61	\$ 77.112.000,00	\$ -	\$ 77.112.000,00	
244-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES TECNOLOGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	2023/08/14	184	\$ 286.242.600,00	\$ -	\$ 286.242.600,00	
291-2023	CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE INTENDENCIA DEL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL NO. 2 BAEV2 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	2023/12/12	107	\$ 519.671.084,00	\$ -	\$ 519.671.084,00	



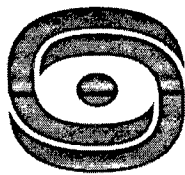
269-2023	MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS DE VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PALMITA Y LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		2023/10/11	61	\$ 551.949.624,75	\$ -	\$ 551.949.624,75
266-2023	MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		2023/10/20	61	\$ 290.754.129,30	\$ -	\$ 290.754.129,30
257-2023	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON UN EQUIPO DE SUCCION Y PRESION EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/09/15	31	\$ 106.610.140,00	\$ -	\$ 106.610.140,00
247-2023	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES	1	2023/08/30	92	\$ 968.414.216,21	\$ -	\$ 968.414.216,21



	DEL BARRIO EL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
002-2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN AREAS DE IMPORTANCIA PARA LA PRODUCCION, RECARGA DE ACUIFEROS Y REGULACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/02/27	120	\$ 296.249.088,00	\$ -	\$ 296.249.088,00
141-2023	ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/03/23	31	\$ 51.373.502,73	\$ -	\$ 51.373.502,73
290-2023	ACTUALIZACION MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE MODULOS DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA		2023/11/24	30	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ 35.000.000,00



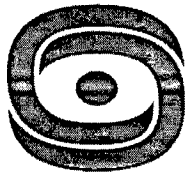
	TRANSFORS WEB VIGENCIA 2023 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR						
289-2023	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIE NTO DE LA PARTICIPACIO N CIUDADANA, COMUNITARIA , SOCIAL Y CIVICA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/1 1/30	2	\$ 50.000.000 ,00	\$ -	\$ 50.000.00 0,00
273-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CONTEMPLAD AS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIO S PERTENECIENT ES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL	1	2023/1 0/25	61	\$ 87.050.000 ,00	\$ -	\$ 87.050.00 0,00



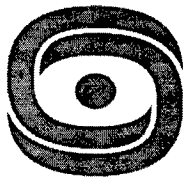
	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR VIGENCIA 2023						
267-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL NO. 40 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/09/21	7	\$ 32.470.303,00	\$ -	\$ 32.470.303,00
258-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA ELECCION DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/09/05	2	\$ 19.921.314,00	\$ -	\$ 10.270.414,00
254-2023	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PAISAJISTICAS Y SANITARIAS DE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE	1	2023/08/31	91	\$ 96.357.182,00	\$ -	\$ 96.357.182,00



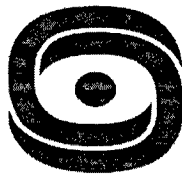
	IBIRICO CESAR.						
252-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDOS REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA, CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 8/29	122	\$ 193.981.19 9,00	\$ -	\$ 193.981.1 99,00
249-2023	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA LABOR EDUCATIVA Y DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.	1	2023/0 8/17	122	\$ 289.582.93 0,00	\$ -	\$ 289.582.9 30,00
246-2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 8/14	61	\$ 59.007.340 ,00	\$ -	\$ 59.007.34 0,00



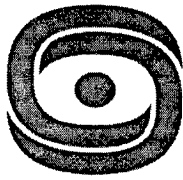
236-2023	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA PREVENIR LAS AFECTACIONES POR AGUA DE ESCORRENTIA EN VIAS TERCIARIAS DURANTE LA EPOCA DE LLUVIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/07/18	31	\$ 48.444.900,00	\$ -	\$ 48.444.900,00
235-2023	FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/07/27	123	\$ 315.910.728,00	\$ -	\$ 315.910.728,00
232-2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD ORAL Y VISUAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE	1	2023/07/07	107	\$ 200.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 240.000.000,00



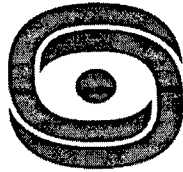
	IBIRICO, CESAR.						
230-2023	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, GALAN Y DIFERENTES ESCENARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/0 7/18	62	\$ 523.209.70 6,33	\$ -	\$ 523.209.7 06,33
206-2023	MANTENIMIE NTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS A LOS AIRES ACONDICIONA DOS, VENTILADORE S Y OTROS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONE S EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 6/30	15	\$ 69.472.700 ,00	\$ -	\$ 69.472.70 0,00
198-2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCI A Y LA JUVENTUD AL SISTEMA	1	2023/0 6/08	75	\$ 700.000.00 0,00	\$ -	\$ 700.000.0 00,00



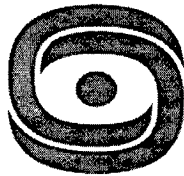
	EDUCATIVO OFICIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
215-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES AMBIENTALES Y LA PROTECCIN, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	1	2023/06/28	61	\$ 5.500.000,00	\$ -	\$ 5.500.000,00
197-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL E INSTITUCIONES ANEXAS A LA	1	2023/06/06	122	\$ 130.000.000,00	\$ -	\$ 130.000.000,00



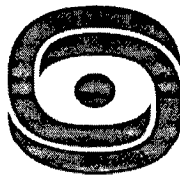
	ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
193-2023	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RECOLECCION, FUMIGACION Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO CENTRAL, LA VICTORIA DE SAN ISIDRO Y LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/05/30	31	\$ 32.399.700,00	\$ -	\$ 32.399.700,00
189-2023	SERVICIO PARA BRINDAR ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUE DESEMPEÑEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/05/25	214	\$ 120.000.000,00	\$ -	\$ 120.000.000,00
195-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO	1	2023/05/31	214	\$ 40.500.000,00	\$ -	\$ 40.500.000,00



	ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y EXCLUSION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.						
177-2023	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADEMICAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS DE ESTADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	2023/05/08	123	\$ 210.832.520,00	\$ -	\$ 210.832.520,00	
166-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR ASEO GENERAL, CONTROLADORES DE ENTRADA SALIDA, AUXILIARES VADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE	2023/04/25	214	\$ 1.135.844.359,00	\$ -	\$ 1.135.844.359,00	



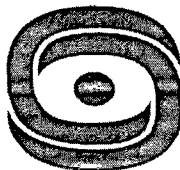
	APOYO A LAS LABORES OPERATIVAS DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS						
163-2023	REPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS AFECTADOS POR EL ACOPIO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICOESAR	1	2023/04/21	13	\$ 32.423.372,00	\$ -	\$ 32.423.372,00
155-2023	FORTALECIMIENTO DE BRIGADAS COMUNITARIAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LAS VEREDAS DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/04/12	30	\$ 27.825.000,00	\$ -	\$ 27.825.000,00
154-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ORGANIZACION Y		2023/04/03	244	\$ 287.616.098,00	\$ 20.000.000,00	\$ 307.616.098,00



	DIGITALIZACION DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS					
152-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR PROCESOS DE TITULACION DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	2023/03/30	275	\$ 28.800.000,00	\$ -	\$ 28.800.000,00
099-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REUBICACION DE LA ESTACION DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE ZONA MINERA 6 DEL CORREGIMIENTO DE BOQUERON, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1 2023/03/06	31	\$ 27.589.757,00	\$ -	\$ 27.589.757,00



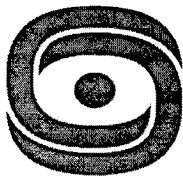
124-2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ASESORIA TRIBUTARIA, JURIDICA Y CONTABLE EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	1	2023/03/09	214	\$ 178.164.600,00	\$ -	\$ 178.164.600,00
122-2023	SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	1	2023/03/09	275	\$ 54.000.000,00	\$ -	\$ 54.000.000,00
109-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURIDICO TRANSVERSAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	1	2023/03/03	245	\$ 48.000.000,00	\$ -	\$ 48.000.000,00



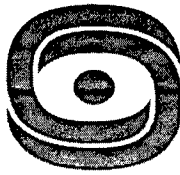
Contraloría General del  
Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

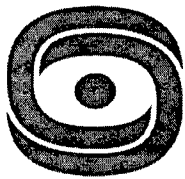
	MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR						
100-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS VISITAS A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	1	2023/03/01	275	\$ 22.500.000,00	\$ -	\$ 22.500.000,00
053-2023	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISION TECNICA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/02/23	273	\$ 27.000.000,00	\$ -	\$ 27.000.000,00
030-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA PARA LA GESTION PRECONTRACT	1	2023/02/18	242	\$ 48.000.000,00	\$ -	\$ 48.000.000,00



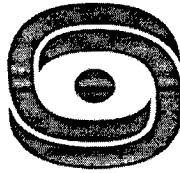
	UAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIO N DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR						
018-2023	ASESORIA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIE NTO EN LOS TRAMITES ADMINISTRATI VOS QUE ADELANTAN LA OFICINA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	1	2023/0 2/16	122	\$ 48.000.000 ,00	\$ 12.000.0 00,00	\$ 60.000.00 0,00
005-2023	SERVICIOS PROFESIONAL ES PARA LA ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRATUALE S DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	1	2023/0 2/02	273	\$ 60.000.000 ,00	\$ -	\$ 60.000.00 0,00
263-2023	FORTALECIMIE NTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA PLANTA DE TRANSFORMA	1	2023/0 9/12	110	\$ 256.925.50 0,00	\$ 15.945.4 93,00	\$ 272.870.9 93,00



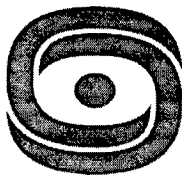
	ACION DE CACAO EN CHOCOLATE, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
262-2023	FORTALECIMIE NTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS DE MUJERES RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 9/14	108	\$ 296.109.33 9,00	\$ 5.416.00 0,00	\$ 301.525.3 39,00
212-2023	APOYO A LA ORGANIZACIO N DE EVENTOS FOLCLORICOS Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 6/28	122	\$ 729.000.00 0,00	\$ 110.000. 000,00	\$ 839.000.0 00,00
207-2023	APOYO A LOS PROCESOS DE TRANSMISION DE CONOCIMIENT. OS EN EL CENTRO DE FORMACION ARTISTICO Y CULTURAL, VIGENCIA 2023, DEL MUNICIPIO DE	1	2023/0 6/30	122	\$ 365.729.45 1,00	\$ -	\$ 365.729.4 51,00



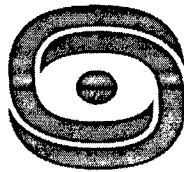
	LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
196-2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION VULNERABLE NIÑEZ, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, DISCAPACITADOS, ADULTO MAYOR Y LGBTIQ EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 6/05	168	\$ 363.395.00 0,00	\$ -	\$ 363.395.0 00,00
175-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, Y SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/0 5/08	213	\$ 633.640.00 0,00	\$ 316.820. 000,00	\$ 950.460.0 00,00



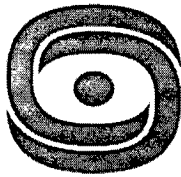
179-2023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2023, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/05/11	229	\$ 578.413.96 4,00	\$ 59.010.7 88,00	\$ 637.424.7 52,00
174-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	1	2023/04/27	183	\$ 500.000.00 0,00	\$ -	\$ 500.000.0 00,00
014-2023	APOYO PARA LA REALIZACION DEL XX ENCUENTRO DE GUITARRAS VALLENATAS Y XXXIII ANIVERSARIO DEL BARRIO 17 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/02/15	15	\$ 127.800.00 0,00	\$ -	\$ 127.800.0 00,00



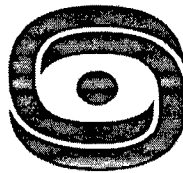
284-2023	APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS CON EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA EL GANADO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/11/15	30	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 80.000.000,00
268-2023	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LOCATIVAS DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE Y AREAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/10/02	31	\$ 39.999.749,00	\$ -	\$ 39.999.749,00
256-2023	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA POBLACION AFECTADA POR FENOMENOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE	1	2023/08/31	91	\$ 123.322.051,00	\$ -	\$ 123.322.051,00



	VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR						
251-2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/08/28	113	\$ 59.994.000,00	\$ 29.997.000,00	\$ 89.991.000,00
242-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANER Y FOTOCOPIADORA EXISTENTES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/08/04	31	\$ 17.579.000,00	\$ -	\$ 17.579.000,00
113060-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA, QUE EJERCEN FUNCIONES EN EL MUNICIPIO	1	2023/07/13	123	\$ 179.978.680,00	\$ -	\$ 177.891.501,00



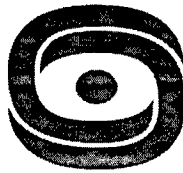
	DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
234-2023	DOTACION DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO DIRIGIDO A LAS ESCUELAS VEREDALES ADSCRITAS AL CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO Y CENTRO EDUCATIVO BOQUERON DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.		2023/07/19	10	\$ 150.000.000,00	\$ -	\$ 150.000.000,00
229-2023	FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/07/05	168	\$ 290.000.000,00	\$ -	\$ 290.000.000,00
191-2023	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		2023/06/05	156	\$ 1.308.177.936,00	\$ -	\$ 1.308.177.936,00
186-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A LOS MIEMBROS DE	1	2023/05/24	215	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 80.000.000,00



	LA FUERZA PUBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE CUMPLEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
185-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE GARANTICEN LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL BANCO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	2023/05/19	153	\$ 282.601.285,00	\$ -	\$ 282.601.285,00
165-2023	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAOR DEL	1	2023/04/25	183	\$ 2.330.000,00	\$ -	\$ 2.330.000,00

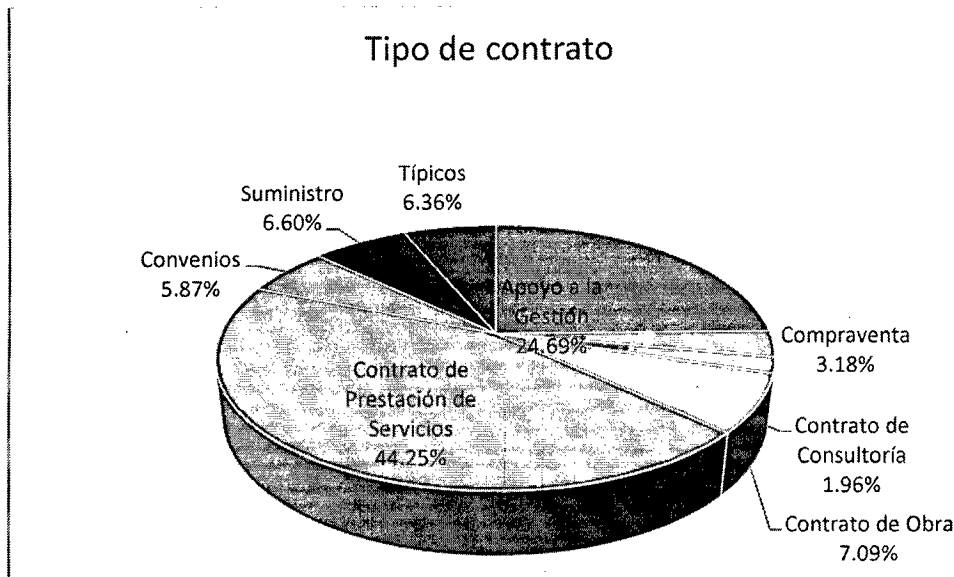


	CASCO URBANO Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICOESAR						
162-2023	SUMINISTRO DE ATAQUES PARA LA POBLACION VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICOESAR, MAS SERVICIOS FUNERARIOS	1	2023/04/20	248	\$ 99.999.500,00	\$ -	\$ 99.999.500,00
140-2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		2023/03/22	122	\$ 50.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 75.000.000,00
001-2023	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSE ANTONIO MEJIA VARGAS DEL MUNICIPIO DE LA		2023/01/27	31	\$ 124.854.000,00	\$ -	\$ 124.854.000,00



JAGUA DE IBIRICO, CESAR					
----------------------------	--	--	--	--	--

En cuanto al tipo de contratos el comportamiento fue el siguiente:  
Tabla No. 18



Tipo de contrato	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	101	\$ 644.286.683,00
Compraventa	13	\$ 1.058.241.367,00
Contrato de Consultoría	8	\$ 2.595.349.008,20
Contrato de Obra	29	\$ 82.009.713.433,28
Contrato de Prestación de Servicios	181	\$ 14.378.015.428,37
Convenios	24	\$ 22.726.489.327,00
Suministro	27	\$ 10.078.302.777,00
Típicos	26	\$ 4.806.348.916,96
<b>Total general</b>	<b>409</b>	<b>\$ 138.296.746.940,81</b>

En cuanto a la modalidad

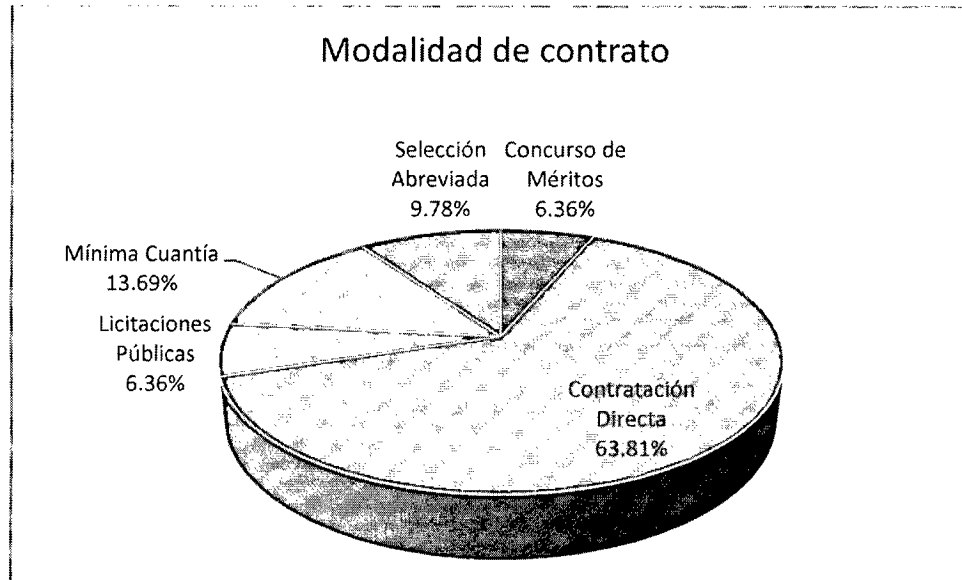
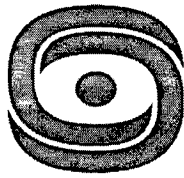


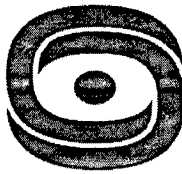
Tabla No. 19

Modalidad de contrato	No.	Valor
Concurso de Méritos	26	\$ 7.161.627.141,16
Contratación Directa	261	\$ 49.237.985.868,00
Licitaciones Públicas	26	\$ 71.566.360.967,59
Mínima Cuantía	56	\$ 1.283.039.712,67
Selección Abreviada	40	\$ 9.047.733.251,39
Total general	409	\$ 138.296.746.940,81

De acuerdo a la tabla anterior el 63% de la contratación en cuanto a recursos invertidos se realizó por medio de contratación directa en harás de brindar transparencia en los procesos de contratación.

#### 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.



## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 5.1. MACROPROCESO FINANCIERO

#### **HALLAZGO N 1:**

**Condición:** Al analizar el comportamiento de las cuentas bancarias se pudo observar que a Diciembre 31 de 2023 existen 31 cuentas inactivas sobre las cuales se deben tomar las acciones necesarias para realizar la depuración y/o cancelación de las mismas con el fin de evitar muy a pesar de contar con un comité de saneamiento fiscal activo para esos fines

El no haber realizado las acciones necesarias tendientes a mejorar y realizar los ajustes respectivos para presentar cancelar y/o depurar las cuentas inactivas o con saldo Cero (0) genera para el equipo auditor una incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Lo contemplado en las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública..

**Causa:** Deficiencias en los mecanismos de control y decisión, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** Posibles incumplimientos de la normatividad aplicable en materia contable, por no haber iniciado una depuración de saldos de las cuentas inactivas. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

#### **HALLAZGO N 02-**

##### **Formulación y Seguimiento e implementación PGIRS**

**Criterio:** Resolución 754 de 2014, artículos 4, 5, 10 y 11.

**Condición:** Es responsabilidad de los municipios, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS; omitiendo lo anterior, el municipio de La Jagua de Ibirico no cuenta con un PGIRS actualizado.



Causa y efecto: Lo anterior, por omisión, falta de control y gestión por parte de la administración, lo que conlleva que no se realice una mala gestión de los residuos sólidos y se incumpla con lo normado.

La observación es del tipo administrativa.

### **HALLAZGO N 03-**

#### **Apropiación de recursos para PGIRS**

Criterio: Artículo 6, de la resolución 754 de 2014; numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 del 2002.

Condición: Revisada la ejecución presupuestal de la alcaldía del municipio de La Jagua de Ibirico, se evidenció, que no se asignó los recursos correspondientes para la implementación del PGIRS dentro del presupuesto anual, lo cual es inconcebible dado que dicha obligación data del 2014.

Causa y efecto: Lo anterior ocasionado por omisión y negligencia por parte de la administración, lo que genera que no se esté desarrollando una política de gestión integral de los residuos ni garantizando el mejoramiento continuo del manejo de los mismos.

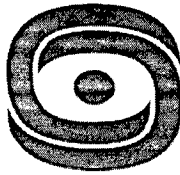
La observación es del tipo administrativa.

### **HALLAZGO N 04-**

#### **PRAES**

Criterio: Artículo 5 de la Ley 115 de 1994; artículo 4, 7 y 9 de la ley 1549 de 2012; numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 del 2002.

Condición: Revisado el Plan de desarrollo del municipio, se observa que si bien se incorporó metas en educación ambiental; para la vigencia 2023, no incorporó en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Adicional a lo anterior, en la auditoría no se presentó soporte de las acciones adelantadas para el apoyo en la formulación e implementación de los PRAE.



Causa y efecto: Lo anterior, debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, debilitamiento de los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación del medio ambiente; así mismo, obstaculiza la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Se hace la observación del tipo administrativa.

### **HALLAZGO N 05-**

**Falta de acciones para atenuar el maltrato animal y salud pública del abandono de animales domésticos.**

Criterio: Ley 2054 del 2020

Condición: El municipio no ha adelantado las acciones para atenuar las consecuencias de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, pérdida, desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía.

En la vigencia 2023, no realizó ninguna jornada de promoción de adopción y ni de esterilización de los gatos y perros declarados en condición de abandono, por lo que no mostró avances frente lo establecido en la normatividad con respecto al cuidado y protección de los animales vulnerables, que cada día aumentan y que se evidencian por las calles, cuando se transita por el municipio reflejando la falta de acciones para la protección de los animales en estado de abandono por parte del municipio.

Causa y efecto: Lo anterior, debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, debilitamiento de los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la protección de los animales domésticos vulnerables.

Se hace la observación del tipo administrativa.

## **6, CONTRADUCCIONES AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA**



### **HALLAZGO N 1:**

**Condición:** Al analizar el comportamiento de las cuentas bancarias se pudo observar que a Diciembre 31 de 2023 existen 31 cuentas inactivas sobre las cuales se deben tomar las acciones necesarias para realizar la depuración y/o cancelación de las mismas con el fin de evitar muy a pesar de contar con un comité de saneamiento fiscal activo para esos fines

El no haber realizado las acciones necesarias tendientes a mejorar y realizar los ajustes respectivos para presentar cancelar y/o depurar las cuentas inactivas o con saldo Cero (0) genera para el equipo auditor una incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

#### **Respuesta entidad**

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, no reporto respuesta ni contradicciones al Informe de auditoría preliminar vigencia 2023, por lo tanto la observación que en hallazgo administrativo

### **HALLAZGO N 02-**

#### **Formulación y Seguimiento e implementación PGIRS**

**Condición:** Es responsabilidad de los municipios, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS; omitiendo lo anterior, el municipio de La Jagua de Ibirico no cuenta con un PGIRS actualizado.

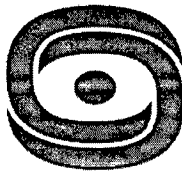
#### **Respuesta entidad**

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, no reporto respuesta ni contradicciones al Informe de auditoría preliminar vigencia 2023, por lo tanto la observación que en hallazgo administrativo

### **HALLAZGO N 03-**

#### **Apropiación de recursos para PGIRS**

**Condición:** Revisada la ejecución presupuestal de la alcaldía del municipio de La Jagua de Ibirico, se evidenció, que no se asignó los recursos correspondientes para la implementación del PGIRS dentro del presupuesto anual, lo cual es inconcebible dado que dicha obligación data del 2014.



### **Respuesta entidad**

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, no reporto respuesta ni contradicciones al Informe de auditoría preliminar vigencia 2023, por lo tanto la observación que en hallazgo administrativo.

### **HALLAZGO N 04-**

#### **PRAES**

Condición: Revisado el Plan de desarrollo del municipio, se observa que si bien se incorporó metas en educación ambiental; para la vigencia 2023, no incorporó en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Adicional a lo anterior, en la auditoría no se presentó soporte de las acciones adelantadas para el apoyo en la formulación e implementación de los PRAE.

### **Respuesta entidad**

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, no reporto respuesta ni contradicciones al Informe de auditoría preliminar vigencia 2023, por lo tanto la observación que en hallazgo administrativo

### **HALLAZGO N 05-**

#### **Falta de acciones para atenuar el maltrato animal y salud pública del abandono de animales domésticos.**

Condición: El municipio no ha adelantado las acciones para atenuar las consecuencias de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, pérdida, desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía.

En la vigencia 2023, no realizó ninguna jornada de promoción de adopción y ni de esterilización de los gatos y perros declarados en condición de abandono, por lo que no mostró avances frente lo establecido en la normatividad con respecto al cuidado y protección de los animales vulnerables, que cada día aumentan y que se evidencian por las calles,



cuando se transita por el municipio reflejando la falta de acciones para la protección de los animales en estado de abandono por parte del municipio.

### **Respuesta entidad**

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, no reporto respuesta ni contradicciones al Informe de auditoría preliminar vigencia 2023, por lo tanto la observación que en hallazgo administrativo

## **6.1 MACRO PROCESO PRESUPUESTAL**

### **6.1.2 Ejecución de gastos**

#### **5.1.2. Planes, programas y proyectos**

#### ***Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios***

## **ANEXO 1**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS**

Balance General 2023  
Estado de Resultado a 31 de Diciembre de 2023  
Estado de Cambio en el Patrimonio.  
Conciliaciones Bancarias recursos propios.

### **2. PRESUPUESTO**

Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de Diciembre de 20213